

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 AGO. 2005

Y

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn Jesús CORTES ;

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota informan de la nota remitida por el agente categoría 21 P.A. Y T. Dn. Carlos ROJAS, mediante la cual solicita su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del día 4 al 10 de Septiembre del corriente año, los efectos de realizar diversas gestiones en la Imprenta del Congreso de la Nación, con relación a el trabajo de encuadernación que lleva a cabo el mencionado agente.

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por el mencionado agente, por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al agente categoría 21 P.A. Y T. Dn. Carlos ROJAS a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del día 4 al 10 de Septiembre del corriente año, los efectos de realizar diversas gestiones en la Imprenta del Congreso de la Nación, con relación a el trabajo de encuadernación que lleva a cabo el mencionado agente, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 04/09/05 regreso 10/09/05) a nombre del agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-**MPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-**REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

418 / 05

